

Jefe/a de Sección de Alergología para el Hospital Universitario la Paz (2023)

ANEXO I

BAREMO Y CONTENIDO DE CADA UNA DE LAS FASES

Para Jefe de Sección, la suma total del Baremo (100 puntos) equivale al 40 % de la puntuación total (Baremo 40 % y Proyecto Técnico de Gestión 60 %).

Formación universitaria

Título de Doctor: 3 puntos.

Título de Doctor Cum Laude: 6 puntos.

Máximo en este apartado 6 puntos.

Formación especializada

Especialidad realizada por vía MIR: 4 puntos.

Especialidad realizada por otra vía no MIR: 1 punto.

Máximo en este apartado 4 puntos.

Experiencia profesional

— Por cada mes trabajado como Jefe de Servicio o Sección con nombramiento por concurso o por Libre

Designación de la especialidad a la que se concursa: 0.3 puntos.

— Por cada mes trabajado como Adjunto o FEA en propiedad de la especialidad a la que se concursa: 0,2 puntos.

— Por cada mes trabajado como Interino en la especialidad a la que se concursa: 0.1 punto.

— Por cada mes trabajado en otra modalidad: 0,05 puntos.

Máximo en este apartado 20 puntos.

Estancias en el extranjero

Por cada mes ininterrumpido en un Hospital acreditado para la docencia en el extranjero: 1 punto.

Máximo en este apartado: 3 puntos.

Formación continuada

Cursos acreditados por el Sistema Nacional de la Salud, MAP, Cursos de Doctorado acreditados por la UAM, otras Universidades u Organismos Oficiales.

Formación recibida:

— Por cada curso: 0,2 puntos. Máximo 4 puntos.

— Por cada curso relacionado con la gestión asistencial, organización o calidad: 0,5 puntos.

Máximo 12 puntos.

Formación impartida:

— Por cada clase impartida en curso acreditado: 0,2 puntos. Máximo 3 puntos.

— Por cada presentación en la Sesión General: 0,2 puntos. Máximo 1 punto.

Actividad docente

Docencia de pregrado: por cada año 1 punto. Máximo 3 puntos.

Tutor de la Especialidad: por cada año 1 punto. Máximo 3 puntos.

Docencia de pregrado como Profesor Titular o Catedrático: por cada año 1 punto.

Máximo 6 puntos.

(Esta última puntuación es excluyente con las dos actividades anteriores, de forma que la puntuación máxima obtenida en el apartado "actividad docente" será de 6 puntos).

Actividad investigadora

Proyectos financiados por las Agencias Estatales. Por cada proyecto 1 punto.

Máximo en este apartado 3 puntos.

Publicaciones:

— Revistas Indexadas: factor impacto. 0,5 puntos por artículo. Máximo 5,5 puntos.

— Revistas no indexadas: 0,1 punto por cada artículo. Máximo 1 punto.

— Comunicaciones: Internacionales: 0,5 puntos.

Nacionales: 0.05 puntos.

Máximo 3 puntos.

— Capítulos de libros: por cada uno 0,25 puntos. Máximo 1 punto.

— Monografías sobre la especialidad: 1,5 puntos. Máximo 1.5 puntos.

— Libro completo: 3 puntos. Máximo 3 puntos.

Calidad

Vocal de Comisiones Clínicas u Organismos Colegiados de Gestión.

Por cada 2 años ininterrumpidos 1 punto.

Por pertenecer a las Comisiones Clínicas vigentes en el momento del concurso. Por cada 2 años o fracción 3 puntos.

Máximo 9 puntos.

Por Presidente o Secretario de las Comisiones Clínicas, o de los Organismos Colegiados de Gestión. Por cada 2 años, 2 puntos.

Por Presidente, Secretario o Miembro de los Consejos Asesores de Calidad. Por cada 2 años, 2,5 puntos.

Máximo 10 puntos.

Por responsable de Calidad del Servicio. Por cada año 1 punto. Máximo 4 puntos.